



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL PODER JUDICIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

Entregó

Lic. Uriel González Ramos
Titular de la Unidad de
Información Pública Gubernamental

A. TRANSPARENCIA

Entre los asuntos que son prioritarios para el desarrollo del país, todo hecho o información, para que alcance la condición de verdadero, tiene que ser constatable en este sentido la transparencia y la rendición de cuentas ocupan un lugar destacado, además de que son factores indispensables en el proceso de realización y logro de la mayoría de los objetivos sociales de la agenda nacional, los elementos fundamentales de estas prácticas son la responsabilidad de los servidores públicos; el acceso de la sociedad a toda la información gubernamental.

Así tenemos que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en 2002 garantiza a toda persona acceder a la información de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal, aunado a la reforma constitucional del artículo 6º, que estableció el acceso a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos.

El informe que hoy se rinde, tiene por objeto principal dar cabal cumplimiento en el estado de Hidalgo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, por lo que de acuerdo a la Ley antes mencionada y con apego a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 y 58 fracción V de dicha Ley, así como el artículo 54 de su Reglamento, me permito rendir el Informe Anual de Actividades y del estado que guarda el Poder Judicial en materia de acceso a la información y transparencia.

Se puede advertir a través de este informe, que se ha satisfecho el programa anual de trabajo que fuera aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, y que la Unidad de Transparencia propuso en cumplimiento y ejercicio de las atribuciones que la ley y el reglamento de la materia establecen.

El derecho de acceso a la información pública, como vertiente del derecho a la información, es la facultad de toda persona de solicitar sin manifestar su motivo o acreditar derechos subjetivos, la información que requiera del Estado y a recibirla de cualquier autoridad, es el derecho a conocer la verdad del quehacer gubernamental, sin más límite que los supuestos de excepción que marca la ley. Tampoco hay que olvidar que la transparencia del quehacer del Poder judicial, permite la evaluación del desempeño del servidor público.

Transparencia es verdad, es generar certidumbre; son hechos, no declaraciones, no rumores, no filtraciones. (Emilio González Márquez, Gobernador de Jalisco, 12 de marzo de 2007)

1.- Dirección del portal web:

www.pjhidalgo.gob.mx



2.- Obligaciones de Transparencia

En cuanto a las obligaciones que nos señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 22, se han mantenido actualizados de manera trimestral los 21 rubros.

Dentro de las actualizaciones más significativos en el periodo mencionado fueron:

- Se actualizaron directorios del Poder Judicial como por ejemplo, Juzgados, Salas, Consejo de la Judicatura, Unidad de Información Pública Gubernamental, Recursos Humanos, por mencionar algunas.
- Las Leyes, Constituciones, Códigos, Circulares, Acuerdos, Reglamentos, Lista de Peritos se actualizaron constantemente.
- Se actualizaron los datos de la Unidad de Información Pública.
- El Tabulador de Sueldos fue actualizado.
- Se actualizaron los informes de actividades del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Fiscal Administrativo y Tribunal Electoral 2011-2012, así como también los informes que se emiten de manera mensual al Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Se actualizó trimestralmente el Monto de Presupuesto y Estados Financieros.
- Se publicaron las convocatorias de licitaciones y fallos de las mismas.
- Se actualizó el rubro de Solicitudes de Información Pública de manera trimestral con Solicitudes de Información 2013 de INFOMEX, escritas y correo electrónico.

INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

Fecha de última actualización: Enero 2014

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

TÍTULO TERCERO
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
CAPÍTULO I
DE LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Artículo 22.- Los sujetos obligados deberán tener disponible en medios impresos o electrónicos de manera permanente y actualizada, la siguiente información:

I. Estructura Orgánica Tribunal Superior de Justicia Salas Juzgados Tribunal Electoral Tribunal Fiscal Administrativo Consejo de la Judicatura	XII. Concesiones, permisos o autorizaciones
II. Facultades Tribunal Superior de Justicia Tribunal Electoral Tribunal Fiscal Administrativo Consejo de la Judicatura	XIII. Resultado de Auditorias 2012 2011
III. Directorio Tribunal Superior de Justicia Salas Juzgados Tribunal Electoral Tribunal Fiscal Administrativo Consejo de la Judicatura	XIV. Programas de Apoyo
IV. Leyes, Reglamentos, Circulares	XV. Monto de Presupuesto 2013 2012 2011
V. Trámites y Servicios Tribunal Superior de Justicia Tribunal Electoral Tribunal Fiscal Administrativo Consejo de la Judicatura	XVI. Estados Financieros 2013 2012 2011
VI. Objetivos y Metas	XVII. Controversias entre Poderes Públicos
VII. Tabulador de Sueldos	XVIII. Informes
VIII. Manuales de Organización Tribunal Superior de Justicia Tribunal Electoral Tribunal Fiscal Administrativo Consejo de la Judicatura	XIX. Participación Ciudadana
IX. Datos de la Unidad de Información Pública Gubernamental	XX. El diseño, ejecución, montos asignados
X. Iniciativas de Ley	XXI. Relación de Solicitudes de Información Pública 2013 2012 2011 2010 2009
XI. Resultados de Licitaciones 2013 2012 2011	

Pantalla de la Información Pública Obligatoria

En el periodo que se informa se adaptó el formato que el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental, hizo referencia para la publicación de la Información Obligatoria, con sus respectivas fechas de actualización y validación, manteniendo actualizada la información en un 95% a lo largo del año.

~ 4 ~



Portal Web de Transparencia

El portal de Transparencia del Poder Judicial siguió manteniendo su diseño a lo largo del periodo que se reporta; se incursionó el link hacia las Versiones Públicas de Sentencias, que de acuerdo al Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deben de ser publicadas en el Portal de Transparencia.



Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Hidalgo

INFORME DE ACTIVIDADES

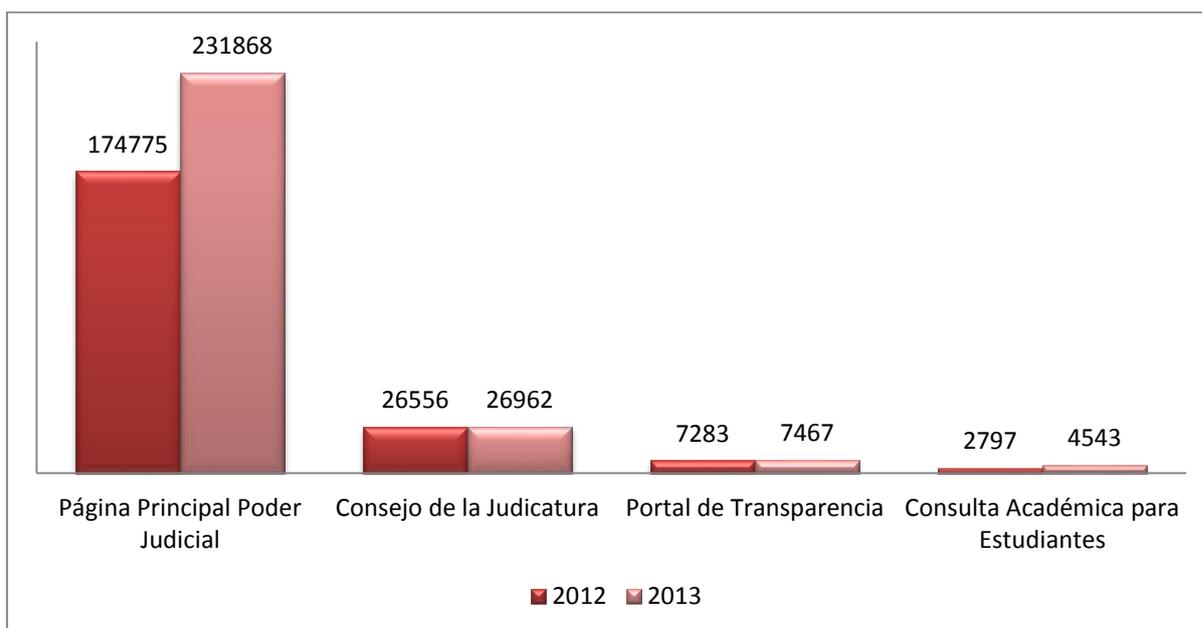
Enero - Diciembre 2013

Accesos a la Página Web del Poder Judicial

A continuación se presenta el informe del número total de visitas que se realizaron a las páginas de acceso del portal del Poder Judicial en el periodo 2013, comparándolo con el periodo anterior 2012.

<i>Páginas de Acceso</i>	<i>No. de visitas (enero-diciembre 2012)</i>	<i>No. de visitas (enero-diciembre 2013)</i>
Página Principal	174,775	231,868
Consejo de la Judicatura	26,556	26,962
Portal de Transparencia	7,283	7,467
Consulta Académica de Expedientes	2,797	4,543

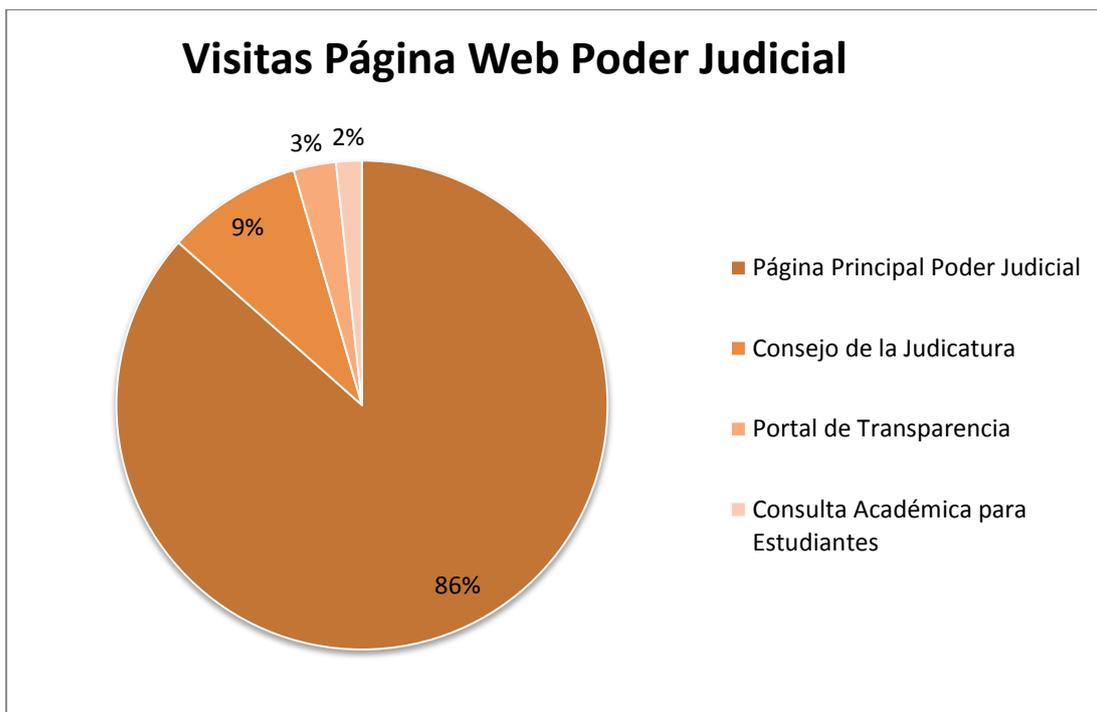
Realizando una comparativa del número de visitas con respecto al año anterior se obtiene:



~ 7 ~



Análisis pormenorizado de los Accesos al Portal de Transparencia en 2013



Con base al número total de visitas, el 86% de éstas fueron a página principal del Poder Judicial, el 9% al Consejo de la Judicatura, el 3% al Portal de Transparencia y el 2% a la Consulta Académica para Estudiantes.

3.- Información en Medios Impresos

Dentro de las actividades que caracterizan al Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se encuentra la de tener la información actualizada, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para Estado de Hidalgo, en su artículo 22 es una obligación que corresponde a este sujeto obligado y misma que se encuentra publicada en nuestro portal de internet, así mismo y para cumplir con esta obligación, la Unidad de Información Pública Gubernamental cuenta con los documentos impresos que respaldan dicha información, con el firme compromiso de que la información que ahí se plasma pueda ser consultada por el público en general. Como ejemplo de esto, se ilustra mediante imagen la portada del Informe Anual de actividades del Poder Judicial, mismo que hace referencia a las actividades pormenorizadas que se realizan en la labor de la impartición de justicia y con el propósito de transparentar ante los ojos del justiciable nuestras actividades.

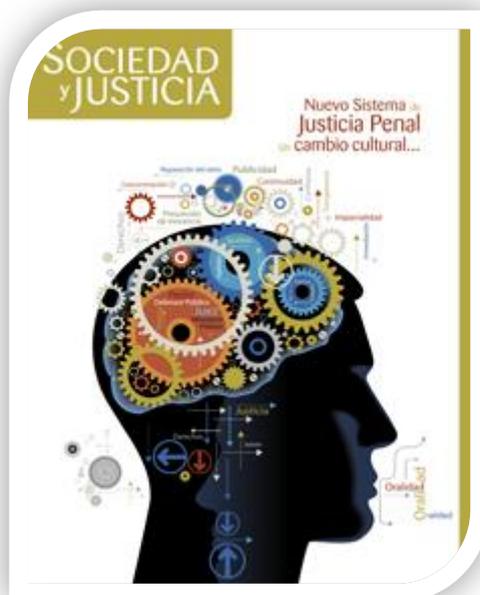


4.- Procedimientos de Difusión

Apegados a la convicción de contribuir a mejorar la comunicación entre la población del estado, se dio continuidad a los espacios de difusión con que cuenta el Poder Judicial como lo son el Programa televisivo y radiofónico “Hablando Derecho”, Programa radiofónico “Mujer y Tú”, y la “Revista Sociedad y Justicia”, permitiendo que la población hidalguense, en un lenguaje comprensible y sencillo, acceda a la información, contribuyendo al mejor entendimiento de los mismos y a la difusión de la cultura de la legalidad.

Redes sociales

Haciendo un eficiente uso de las redes sociales, que en la actualidad representan el medio de comunicación tecnológico que más interés despierta en la sociedad, principalmente, en la juventud, mantuvimos comunicación con la población, a través de nuestras cuentas institucionales de facebook y twitter.



Consulta Académica de Expedientes

Este año las visitas al portal de Consulta Académica de Expedientes se vio favorecida ya que aumentaron considerablemente los ingresos con respecto al año anterior, lo cual muestra que es una herramienta de gran utilidad para los estudiantes en la carrera en Derecho. Se continua manteniéndola actualizada con nuevos formatos, expedientes y sentencias en versión pública



Consulta Académica de Expedientes

Comentarios mediante Página Web

En cuanto a los comentarios ingresados a la página Web del Poder Judicial se vieron incrementados con respecto del año anterior, siendo una herramienta que nos permite conocer la opinión, dudas o sugerencias del público en general.

En 2013 ingresaron 113 comentarios, dándoles contestación a todos en tiempo y forma.



The image shows a screenshot of a web form titled "Comentarios del Poder Judicial del Estado de Hidalgo". The form is enclosed in a white border with a drop shadow. It features a dark red header with the title in white. Below the header, there are three input fields: a text box for "Nombre:" with an asterisk indicating it is required, a text box for "Correo Electrónico:", and a large text area for "Comentario:". At the bottom of the form, there is a red asterisk and the text "* Campo Obligatorio". Below this, there are two buttons: "Enviar" and "Limpiar".

B. ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Espacio Físico

El Poder Judicial sabedor de que la transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo de información, hace posible que esto contribuya a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia, por lo que la Unidad de Información Pública Gubernamental del Poder Judicial se encuentra integrado por su Titular el Lic. Uriel González Ramos, el Encargado de Departamento Lic. Oliverio Miranda Torales, la Jefa de Administración de Página Web L.S.C. Deni Herrera Macías y la Jefa de Acceso a la Información Lic. Ma. Guadalupe González Olvera.



INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo cuenta con sus instalaciones ubicadas en la carretera México – Pachuca, en el kilómetro 84.5, colonia Sector Primario de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y es aquí mismo donde se encuentran ubicadas la oficinas que corresponden a la Unidad de Información Pública Gubernamental, dentro del primer piso que ocupa el edificio del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, contando esta Unidad con 5 espacios disponibles para la realización de sus actividades, mismas que comprenden un espacio físico habilitado como oficina para la Titular del Área donde desempeña sus funciones, una oficina para el Encargado del Departamento, una oficina para Trámite que es donde se encuentran las Jefas de Página Web y Acceso a la Información, una oficina destinada a la atención al público y una oficina habilitada con equipos de cómputo para que los usuarios puedan realizar cualquier consulta de información. El número telefónico de la Unidad así como el correo electrónico de la misma para cualquier contacto es el siguiente:

- Teléfono (01) 771 71 79000 ext. 9546
- Correo Electrónico transparencia@pjhidalgo.gob.mx



~ 14 ~



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
DEL PODER JUDICIAL

2. Sistema Electrónico de Gestión de Solicitudes

Con el propósito de sistematizar el registro y gestión de solicitudes de información, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas el sistema electrónico de INFOMEX permite que las personas puedan presentar sus solicitudes de acceso a la información pública y es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por el Poder Judicial a través de los medios señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, así como para la recepción de los recursos de revisión interpuestos a través del propio sistema, cuyo sitio de internet es:

<http://infomex.hidalgo.gob.mx/infomexhidalgo/>

En el Poder Judicial del estado de Hidalgo y gracias a la plataforma del sistema INFOMEX se logro poner a disposición del público los instrumentos técnicos e informáticos de acceso a la información gubernamental más avanzados en el país, siempre en beneficio de la ciudadanía.

The screenshot shows the homepage of the 'Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Hidalgo'. The page features the 'info mex' logo on the left and the 'Hidalgo' logo on the right. A navigation bar includes a 'Inicio' button and the date 'Miércoles 5 de Febrero de 2014'. A central banner reads 'Ingresa aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex podrás conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno.' Below this is a map of Hidalgo with the text 'Sistema INFOMEX HIDALGO'. To the right is a login section with fields for 'Nombre de usuario' and 'Contraseña', an 'Iniciar sesión' button, and a link for '¿Olvidaste tu contraseña?'. A sidebar on the left lists various links such as 'Guía para solicitar información pública', 'Ley de Transparencia', and 'Reglamento de la Ley de Transparencia'. At the bottom, there are two bullet points: one for consulting requests and another for asking the Federal Government or other states.

Solicitudes de Información

Una de las principales tareas de la Unidad de Información Pública Gubernamental es la recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información, en este sentido se obtuvieron los siguientes resultados, haciendo un total de 256 en todo el año 2013. Así de manera desglosada por la vía de acceso tenemos:

Infomex 2013	Solicitudes escritas 2013	Solicitudes vía correo electrónico 2013	Consultas físicas 2013	Total
184	11	1	60	256

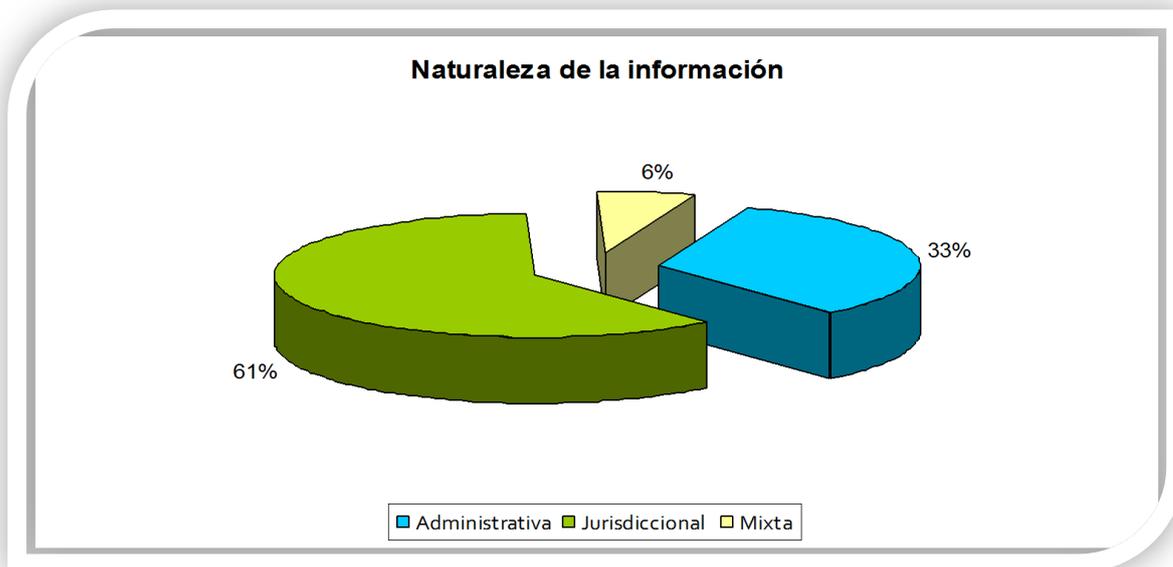
Análisis de Actividades Realizadas en Materia de Acceso a la Información Pública durante el año 2013



INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

Con base en el total de solicitudes ingresadas el 71.9 % de éstas fueron tramitadas por INFOMEX, 4.3 % mediante solicitudes escritas, 23.4% consultas físicas, y tan sólo el 0.40% se realizó vía correo electrónico.



Respecto de la información solicitada, el 61% de los casos a consultar correspondieron a temas de carácter jurisdiccional, 33% a temas administrativos mientras que el 6% incluía ambos temas.

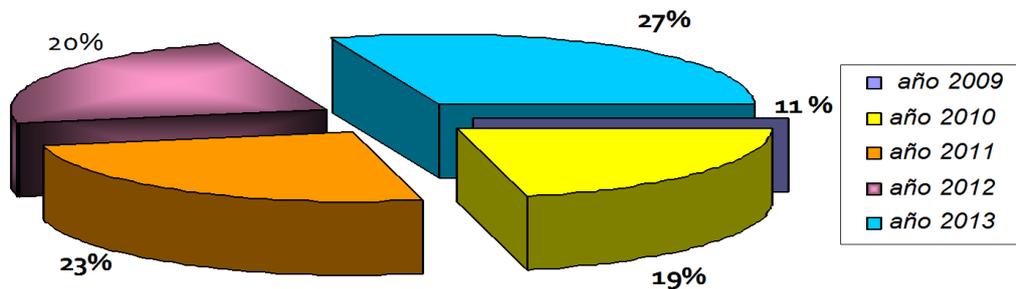
Comparativo de Solicitudes de Información Pública 2009 a 2013

2009	2010	2011	2012	2013
107	177	211	191	256

~ 17 ~

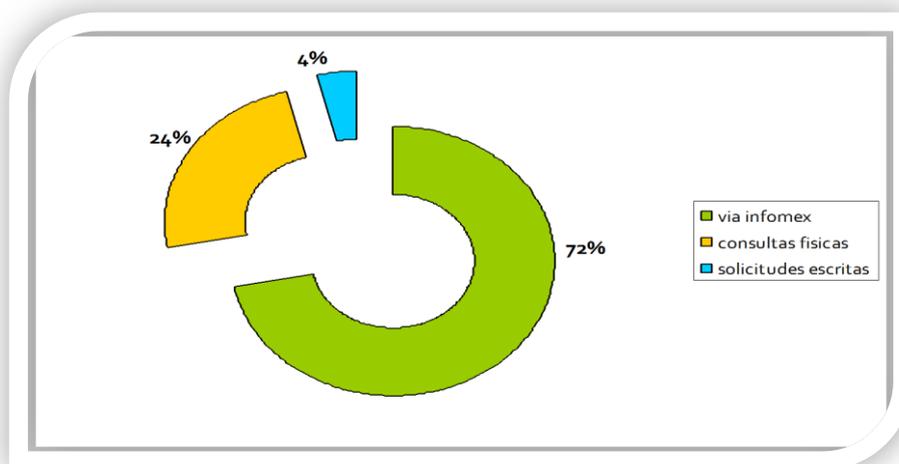


Número total de solicitudes que ingresaron por año.



En el caso del comparativo 2009 a 2013 se advierte que de 2009 a 2012 en porcentaje fueron con tendencia al alza las solicitudes por parte de los usuarios, por lo que del año 2012 al 2013 aumentaron un 7%.

Medio preferido por los gobernados para presentar sus Solicitudes de Información.



INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

En cuanto al medio a través del cual los ciudadanos solicitan su información, se obtuvo que el 72% de los casos lo realizaron a través del medio electrónico INFOMEX, el 24% lo hizo de forma escrita y el 4% acudió presencialmente al área de trámite de la Unidad de Información Pública Gubernamental.

Solicitudes vía INFOMEX

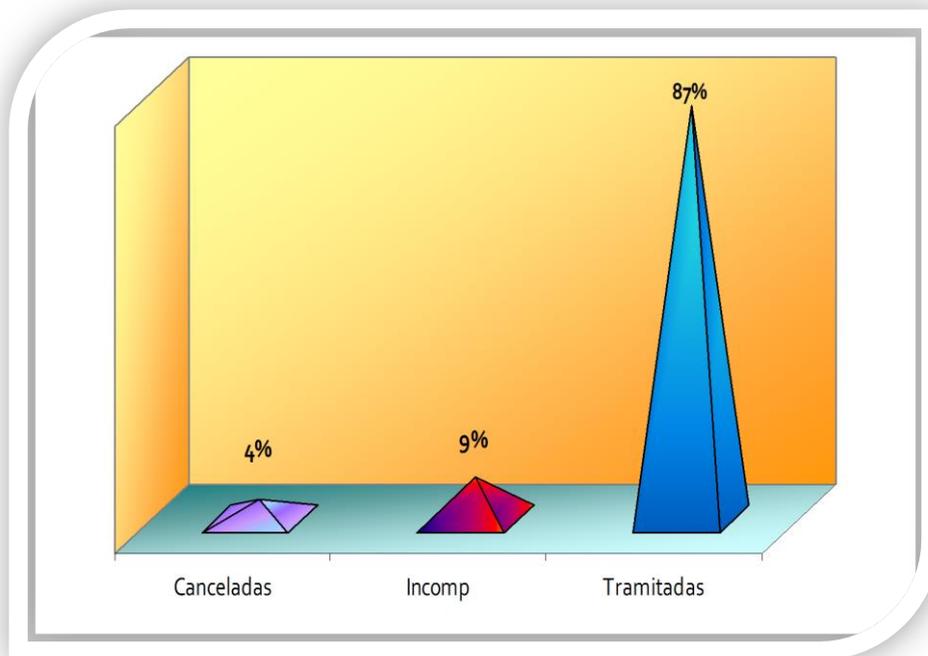
Mes	Ingresadas	Canceladas	Incomp	Tram
Enero	15	4	2	14
Febrero	24	0	2	23
Marzo	31	0	3	28
Abril	35	0	1	34
Mayo	7	0	1	6
Junio	8	1	3	4
Julio	21	1	3	17
Agosto	6	0	0	6
Septiembre	5	1	1	3
Octubre	17	0	0	17
Noviembre	5	1	1	3
Diciembre	10	0	0	10
Totales	184	8	17	165



INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

En forma esquemática se presenta de la siguiente manera:



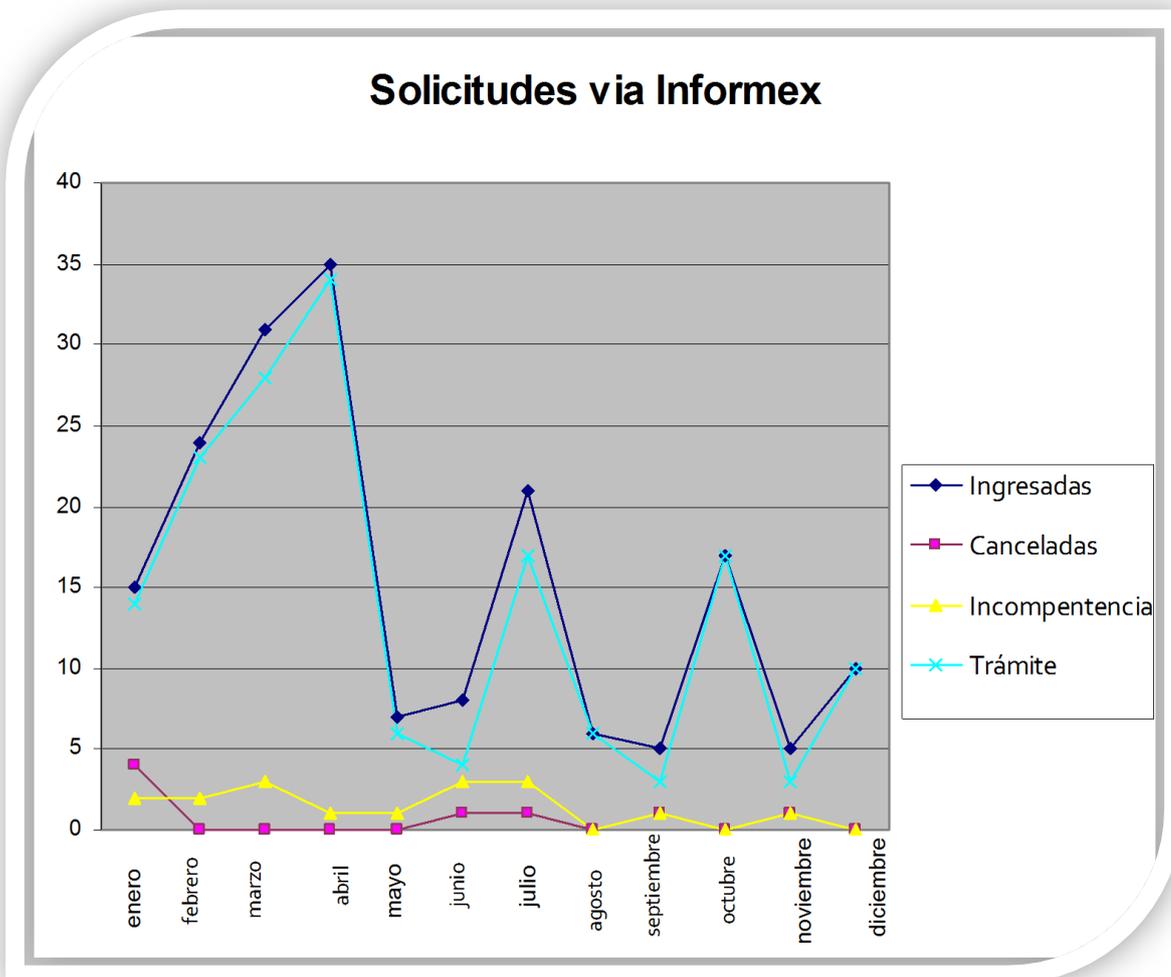
Del total de solicitudes ingresadas, el 87% de éstas se les dio el trámite correspondiente, el 9% fueron incompetencia del Poder Judicial, mientras que el 4% se cancelaron.

Las solicitudes concluidas, se publican en el portal de Transparencia y se emite un informe mensual al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.

INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

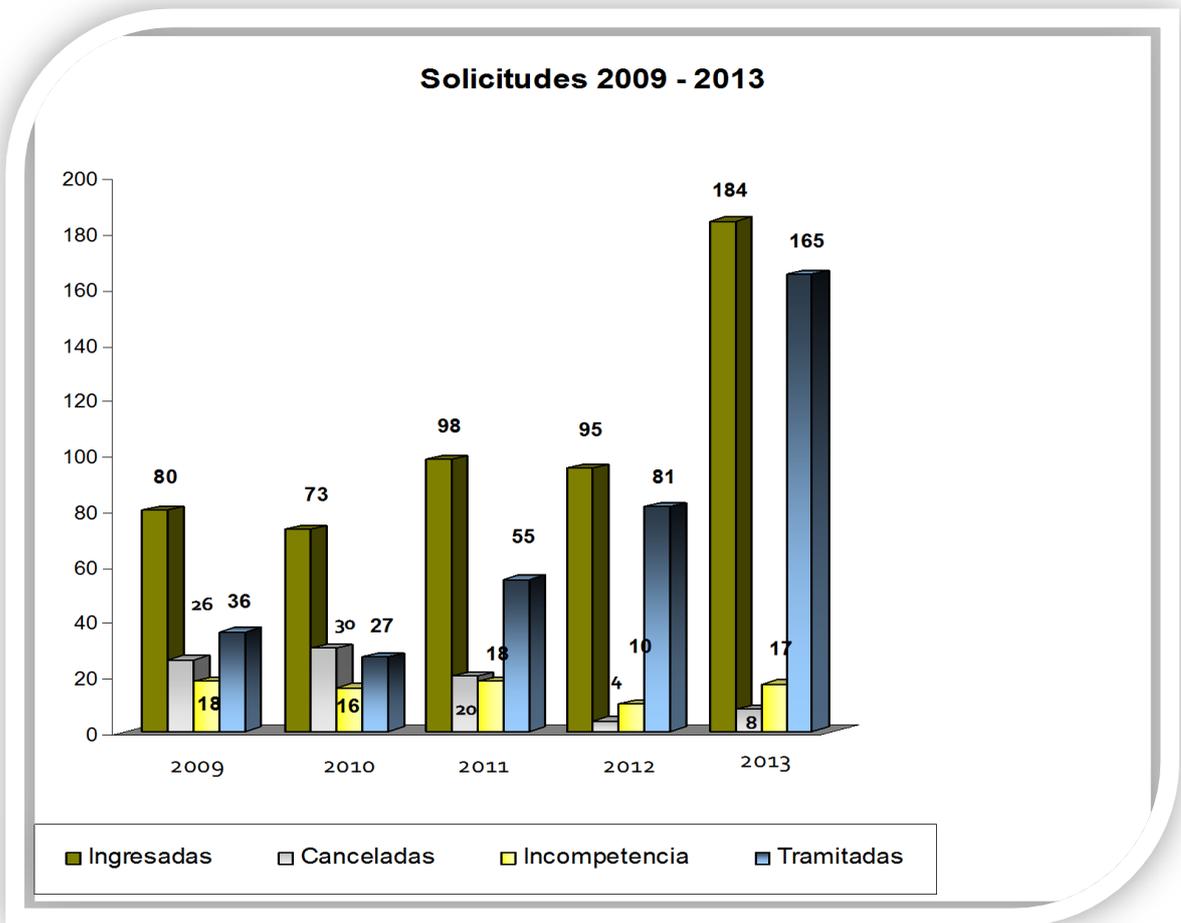
Siendo que de manera esquemática, se presenta en la siguiente gráfica.



INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

Gráfica comparativa de solicitudes INFOMEX del año 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013



INFORME DE ACTIVIDADES

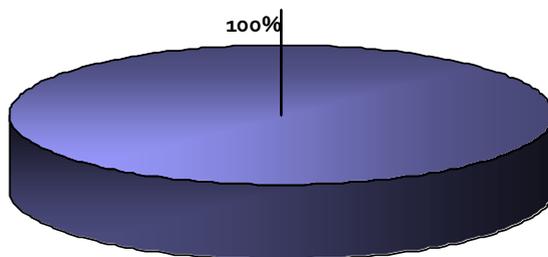
Enero - Diciembre 2013

Solicitudes vía escrita

Mes	Ingresadas	Canceladas	Incompetencias	Tramitadas
Enero	1	0	0	1
Febrero	3	0	0	3
Marzo	2	0	0	2
Abril	0	0	0	0
Mayo	1	0	0	1
Junio	0	0	0	0
Julio	1	0	0	1
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	2	0	0	2
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	1	0	0	1
Diciembre	0	0	0	0
Totales	11	0	0	11

Siendo que de manera esquemática, por mes, se presentan las solicitudes escritas en la siguiente gráfica.

Solicitudes Escritas

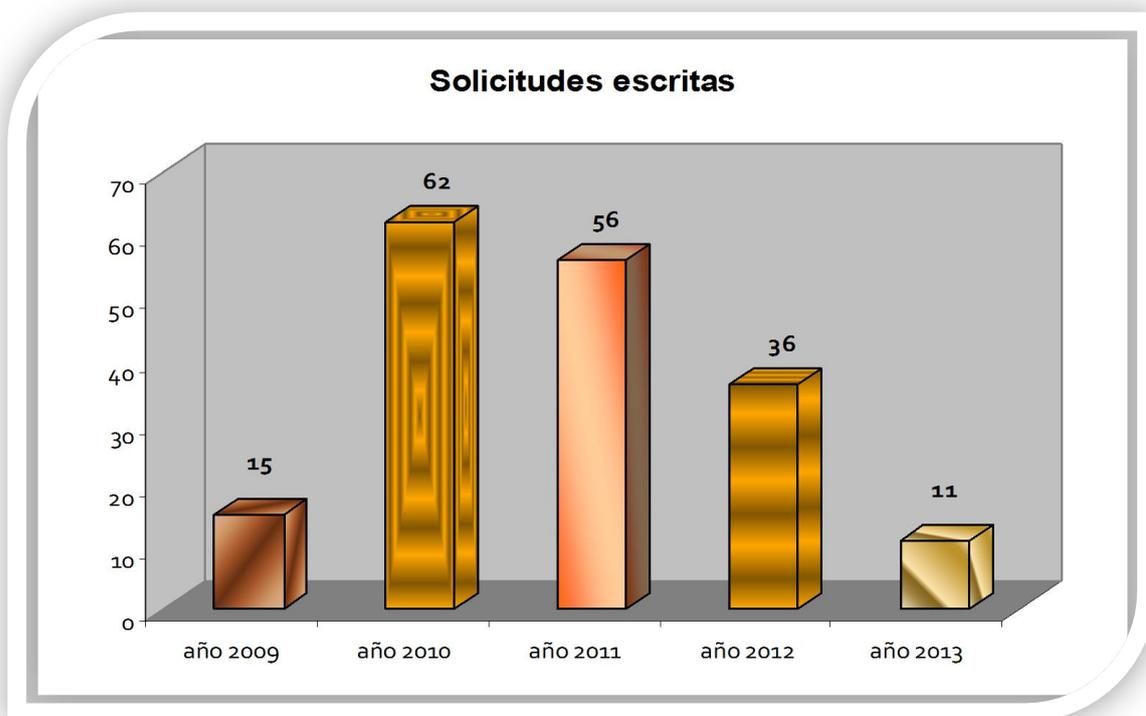


INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

Comparativo de Solicitudes Escritas 2009 – 2013

2009	2010	2011	2012	2013
15	62	56	37	11



Como puede observarse, el mayor número de solicitudes escritas se presentó en el año 2010, mientras que en el 2013 disminuyó en un 29% con relación al año 2010.

INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

Solicitudes vía correo electrónico

Mes	Ingresadas	Canceladas	Incompetencias	Tramitadas
Enero	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Julio	1	0	0	1
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0
Totales	1	0	0	1



INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

Solicitudes por Consulta física

Mes	Ingresadas	Canceladas	Incompetencias	Tramitadas
Enero	11	0	0	11
Febrero	7	0	0	7
Marzo	5	0	0	5
Abril	6	0	0	6
Mayo	1	0	0	1
Junio	5	0	0	5
Julio	3	0	0	3
Agosto	2	0	0	2
Septiembre	8	0	0	8
Octubre	8	1	0	7
Noviembre	3	0	0	3
Diciembre	1	0	0	1
Totales	60	1	0	59

Como puede observarse sólo una consulta física fue cancelada, en tanto a 59 se dieron trámite correspondiente.



3. Equipo para llevar a cabo las funciones

Dentro del Poder Judicial se encuentra la Unidad de Información Pública Gubernamental, en el primer piso que ocupa las instalaciones del Consejo de la Judicatura, esta Unidad cuenta con 5 espacios disponibles, habilitados como oficinas mismas que se distribuyen de la siguiente manera: una oficina para el titular de la unidad, una oficina para el encargado de departamento, una oficina para la jefa de página web y jefa de acceso a la información, una oficina mas para atención al público y una oficina habilitada con equipos de cómputo para que los usuarios puedan realizar cualquier consulta de información y/o la realización de solicitudes de información.



4. Equipo de cómputo a disposición de los usuarios

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo con el fin de brindar una atención personalizada a todas las personas interesadas en el que hacer de la impartición de justicia, dentro de sus instalaciones en el Consejo de la Judicatura, se encuentra instalada la Unidad de Información Pública Gubernamental, oficina encargada de recibir y dar trámite a todas las solicitudes de información que son ingresadas por las diferentes vías, como son escrita, correo electrónico e infomex, de igual manera esta Unidad cuenta con el equipo de cómputo a disposición de los usuarios en general, cuando estos, al acudir a las instalaciones del Poder Judicial requieran información, esta se les brinda en el momento, en caso de no ser así se provee de dos equipos de cómputo con conexión directa a internet, mismos que pueden ser utilizados por el público en general para realizar su solicitud de información directamente, en caso de no tener algún conocimiento básico de las herramientas de internet, el personal que labora en la Unidad de información brinda todo el apoyo correspondiente para que los usuarios realicen sus consultas.



5. Responsable de la Unidad de Información Pública gubernamental

La Unidad de Información Pública Gubernamental del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, actualmente se encuentra a cargo de su titular el Licenciado Uriel González Ramos, quien fue designado para ocupar este puesto a partir del día 16 de enero de 2014 y quien a la fecha se encuentra desempeñando tal cargo, con la firme intención de hacer cumplir la ley en la materia siempre garantizando que el acceso a la información como un derecho fundamental sea reconocido y dado a conocer en la forma más eficiente y transparente.



Licenciado Uriel González Ramos

6. Número telefónico de la Unidad de Información

La oficina de despacho de la Unidad de Información Pública Gubernamental del Poder Judicial se encuentra en el edificio del Consejo de la Judicatura, el número telefónico que se pone a disposición del público en general donde son atendidas todas las dudas, comentarios, sugerencias y por su puesto todas las solicitudes de información es: **01 771 7179000 ext. 9546.**

7. Correo Electrónico institucional

De igual manera se pone a disposición de los usuarios que pretendan ingresar una solicitud de información, mediante el sistema de correo electrónico, se proporciona la dirección por medio de la cual la Unidad de Información del Poder Judicial recibe las mismas para darles el trámite correspondiente: **transparencia@pjhidalgo.gob.mx**



C. COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Integración del Comité de Acceso a la Información

Derivado de la reforma realizada al artículo 6° Constitucional en el año 2006 a partir de la cual las instituciones públicas y privadas tienen la obligación de hacer pública a la ciudadanía la información derivada de su actuación, con el fin de que la sociedad se mantenga informada y conozca de los procedimientos, reglas, normas y demás datos que permitan generar confianza y seguridad entre los órganos de gobierno y la sociedad, el Poder Judicial ha dado un fuerte impulso a fin de consolidar el ejercicio de este derecho y para dar plena certeza de que se actúa dentro de un marco de legalidad se creó el Comité de Acceso a la Información tal como lo establece el artículo 8° del Reglamento del Comité de Transparencia del Poder Judicial, el cual se encuentra integrado por un grupo pluripersonal de funcionarios responsables de las unidades administrativas del Poder Judicial. Dentro de las principales funciones de este Comité se encuentran supervisar las acciones que se requieran para la debida atención de las solicitudes de información, conocer de los recursos que interpongan los solicitantes, aprobar el informe anual que se envía al instituto, el cual se rinde en este acto.

El Comité se encuentra integrado de la siguiente manera: el Consejero Presidente de la Comisión de Planeación, que también funge como Presidente del Comité y que actualmente es el Mag. Román Souberville González, un enlace operativo del Tribunal Superior de Justicia que lo es el Secretario General, un enlace operativo del Tribunal Electoral que lo es el Secretario General, un enlace operativo del Tribunal Fiscal Administrativo que lo es el Secretario General, un Magistrado representante de las Salas Civiles y Familiares, un Magistrado representante de las Salas Penales, un Visitador en el área civil y familiar, un Visitador en el área penal, el Contralor del Poder Judicial, el Coordinador General de Administración del Consejo de la Judicatura, el Director del Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial, el Coordinador General de Planeación y Programas, el Director Jurídico Consultivo del

INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

Tribunal Superior de Justicia, el Director de Fondo Judicial de Desarrollo y Estímulos, la Directora del archivo del Poder Judicial, el Coordinador de Información del Tribunal Superior de Justicia, el Director de Modernización y Sistemas, el Titular de la Unidad de Información Pública Gubernamental, como Secretario Técnico de Comité.



Mag. Román Souberville González

~ 32 ~



2. Reuniones de trabajo

Dentro de las actividades desarrolladas por el Comité de Acceso a la Información del Poder Judicial se celebraron dos reuniones ordinarias en las cuales se acordaron asuntos relacionados con los trabajos que se realizarían en la Unidad de Información Pública Gubernamental.

La primera reunión se celebró el día 28 de enero de 2013, con el fin de plantear las actividades que durante el transcurso del año se desarrollarían a fin de lograr un adecuado funcionamiento de la Unidad de Información, y para eficientar los procesos del ejercicio del derecho de acceso a la información.

La segunda reunión se llevó a cabo el día 6 de diciembre de 2013, en donde se informó acerca de los logros obtenidos en cuanto a las actividades que durante el año se vinieron realizando y que permitieron que la ciudadanía pudiera acceder a la información de forma más sencilla generando mayor confianza sobre instituciones de gobierno. Así mismo, en esta última reunión uno de los puntos considerados fue mencionar que se habría de elaborar el informe anual de actividades de la Unidad de Información.

Recursos de aclaración resueltos

Dentro del período que se informa se interpusieron 11 recursos de aclaración ante la Unidad de Información Pública Gubernamental del Poder Judicial del estado de Hidalgo, en los cuales 10 de los recursos se confirmó el acto emitido por la Unidad de Información Pública Gubernamental toda vez que los solicitantes solicitaban se les proporcionara la información que habían solicitado antes del vencimiento del plazo establecido por la ley para tal efecto, mientras en uno de los recursos interpuestos el usuario desistió del mismo.

a. Medidas adoptadas para efficientar la atención y trámite de las solicitudes de acceso a la información

Una de los retos de la Unidad de Información es mejorar la calidad de los trámites y servicios para incrementar la confianza y credibilidad de la ciudadanía respecto del Poder Judicial.

Dentro de las diversas funciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le establece al Comité, es supervisar que dentro de la Unidad de Información se apliquen las disposiciones establecidas por la legislación a fin de garantizar un adecuado trámite y desarrollo de las solicitudes de información, por lo que dentro de la Unidad se siguen los procesos ya establecidos, y el personal en el día a día vigila conducirse con apego a la ley.

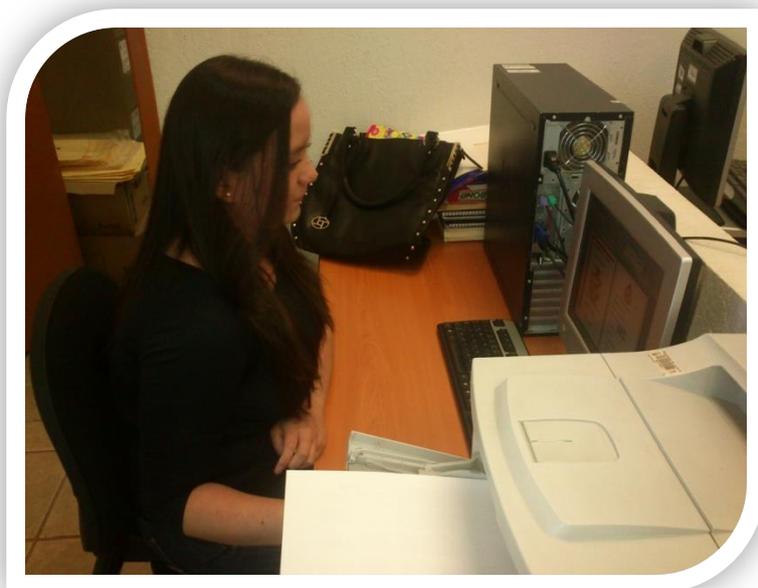
Además de lo anterior se busca simplificar los trámites a los absolutamente indispensables para tramitar las solicitudes, por lo que respecta a las solicitudes físicas se brinda la asesoría personalizada en las instalaciones de la Unidad, así mismo se realiza la actualización periódica de la información en el portal web, a fin de brindar la mayor cantidad de datos a los usuarios sin necesidad de realizar trámites para solicitarla.



b. Mecanismos de coordinación implementados con la Unidad de Información a fin de atender debidamente las solicitudes de acceso y entregar la información requerida

Con el paso del tiempo se ha incrementado la necesidad de contar con medios que garanticen la satisfacción de la ciudadanía a través de un mejoramiento continuo además del compromiso institucional para reflejar procesos transparentes.

Con la intención de lograr mejores resultados en los trámites de solicitudes de información se han desarrollado estrategias y mecanismos a fin lograr un mayor impacto que se vea reflejado en la ciudadanía. Dentro de los mecanismos se encuentran los procesos eficientes: es decir los procesos que se siguen están en estricto apego a la ley y con personas específicas en el desarrollo de la actividad. Trámites y servicios de calidad: en este rubro se busca mejorar los trámites y servicios para incrementar la confianza de la ciudadanía en las actividades del Poder Judicial, dichos mecanismos deben ser consistentes y adecuados a fin de que logren el objetivo para el cual fueron planteados, que se traduce en la satisfacción de los usuarios que utilizan los servicios de solicitudes de información.



c. Supervisión de las disposiciones del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental de Hidalgo

Una de las facultades establecidas por la Ley de Acceso a la Información Pública al Comité es supervisar que dentro de la Unidad de Información se apliquen de forma adecuada las disposiciones establecidas, la eficiencia en el desempeño de las funciones y responsabilidades de quienes trabajan en la Unidad permiten obtener una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en el ejercicio de las actividades. Es de vital importancia el verificar que los actos de la Unidad de Información sean de acuerdo a lo establecido en la ley ya que con ello se garantiza el derecho de acceso a la información y permite a la ciudadanía tener una mejor perspectiva del órgano impartidor de justicia. Por lo que con pleno conocimiento de lo que representa el Comité vigila que la Unidad de Información actué de acuerdo a la legislación aplicable, fortaleciendo la confianza en el Poder Judicial, no tan solo en la impartición de justicia sino también en los procesos de trámites de acceso a la información. Parte de la supervisión que se realiza es analizar el plan de trabajo que presenta la Unidad ante el Comité donde se exponen las actividades a desarrollar, así como cuáles son las áreas que se pretenden alcanzar y las estrategias a implementar.

d. ¿Ha aprobado, modificado o revocado la clasificación de información realizada por la Unidad de Información, de conformidad a las fracciones del artículo 27 de la ley de la materia, vigente en la entidad?

De acuerdo a lo que establece el propio artículo 27 de la Ley de Transparencia que contiene un catálogo que regula el acceso a determinada información, que de ser usada podría causar una afectación, en la Unidad de Información se está llevando a cabo un análisis y clasificación de la información pública determinando el carácter de la misma como de libre acceso, reservada o confidencial, de acuerdo a las disposiciones que la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado establece, los lineamientos generales en materia de clasificación de información pública que emita el Instituto y los criterios generales en materia de clasificación

de información pública que se emitan. Por lo que aún no se cuenta con la clasificación ya que se encuentra en proceso de ser elaborada, sin dejar fuera la idea que el Poder Judicial de acuerdo a la naturaleza de su función de impartición de justicia conlleva el manejo de expedientes estos por si mismos ya se encuentran clasificados.

e. ¿Se han formulado mecanismos de coordinación permanente con el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, para dar seguimiento a la información que ha sido clasificada?

A efecto de realizar los trabajos de acuerdo a lo que la ley establece, se han llevado a cabo actividades en conjunto con el Archivo del Poder Judicial para así integrar un equipo de trabajo multidisciplinario y que permita lograr la coordinación a su vez con el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, dichos trabajos implican un análisis total de la información que se maneja requiere de una labor ardua y se necesita del compromiso de los funcionarios participantes, el resultado que se pretende lograr es establecer el catálogo de clasificación archivística que esté debidamente apegado a la legislación.

INFORME DE ACTIVIDADES

Enero - Diciembre 2013

3. Protección de datos Personales

1. Nombre de base de Datos con que se cuenta
2. ¿Quién resguarda las bases de datos?
3. Nombre de los Responsables de las bases de datos

No.	Nombre de la base de datos	Resguardo y Responsable (s)
1	Agenda	Subdirección de Sistemas
2	Ahorro	C. Alberto Rafael Salinas Díaz L.I. Concepción Lizbeth Rodríguez Juárez
3	Biblioteca	Ing. Francisco Rodríguez Juárez
4	Correspondencia	
5	Civil	L.I. Concepción Lizbeth Rodríguez Juárez
6	Penal	
7	TFAD	
8	Requisiciones	
9	Estadísticas	
10	EstadísticasAdolescentes	
11	Osorio_notifica	L. I. Karina Pérez Luna
12	Penales	L.I. Concepción Lizbeth Rodríguez Juárez
13	Proyectistas	
14	Comentarios	L. I. Karina Pérez Luna
15	Tsjhciviles	L.I. Concepción Lizbeth Rodríguez Juárez
16	Tsjhpenales	L. I. Karina Pérez Luna
17	Soporte	Tec. Marcos Rangel Campos
18	Siaga	Ing. Marco Antonio Flores Piña
19	Siagap	
20	Sijehprueba	L.I. Concepción Lizbeth Rodríguez Juárez
21	TribunalLinea	L. I. Ademir Estrada Cruz

4. Varios

A efecto de poder brindar un mejor servicio a los ciudadanos, los integrantes de esta Unidad han tenido a bien capacitarse en diversos temas, para ello, se han tomado los siguientes conferencias: Conferencia “Transparencia, Rendición de Cuentas, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la Educación Básica en México”, Conferencia “Derecho de Acceso a la Información Pública”, Conferencia Magistral “Rendición de Cuentas en México”, Conferencia Magistral “Retos y Desafíos-Protección de Datos Personales”, Conferencia “Transparencia y Administración e Impartición de Justicia. Propuesta de un Balance Garantista”, mismas que fueron impartidas por diversos ponentes especialistas en la materia y en las cuales se encontraba como anfitrión, el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado.



5. Datos de Identificación

Fecha de Elaboración:	Febrero de 2014
Fecha de Autorización:	Febrero de 2014
Elaboro:	Unidad de Información Pública Gubernamental del Poder Judicial del estado de Hidalgo
Reviso:	Titular de la Unidad de Información
Autorizo:	Mag. Consejero Román Souberville González Presidente de la Comisión de Planeación, Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Hidalgo

